COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 06 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 124/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN" - ID Nº 401.834, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota N° 1.142 de fecha 06 de octubre de 2021, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN" - ID Nº 401.834,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 83 de fecha 06 de octubre del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN" - ID N° 401.834**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	02, 03, 06 y 08	352.765.924.
FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS	01	14.706.000.
DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE DANIEL RUIZ DIAZ	04, 05, 07, 09, 10 y 11	14.379.957.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**381.851.881.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 381.851.881 (Guaraníes trescientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL RUIZ DIAZ									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	20	397	10	1	10	TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	2.752.513
1	1	0	20	398	10	1	10	TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	7.884.895
1	1	0	20	398	10	1	17	5° DIVISION DE INFANTERIA	1.861.500
1	1	0	20	398	10	1	99	III CUERPO DE EJERCITO	323.500
1	1	0	20	394	10	1	1	CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	509.376
1	1	0	20	398	10	1	1	CUARTA DIVISION DE INFANTERIA	1.048.173
TOTAL ADJUDICADO									**14.379.957**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	21	398	30	1	99	COMINGE	350.774.200
1	1	0	20	394	10	1	10	TERCERA DIVISION DE INFANTERIA	648.084
1	1	0	20	396	10	1	17	5° DIVISION DE INFANTERIA	642.000
1	1	0	20	396	10	1	99	III CUERPO DE EJERCITO	701.640
TOTAL ADJUDICADO									**352.765.924**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	21	397	30	1	99	COMINGE	14.706.000
TOTAL ADJUDICADO									**14.706.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**381.851.881**

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto N° 21909/03.

4º Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército